

BUIN, 12 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 582 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 52 de fecha 17 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla del concejo, entrega en Comodato de inmueble ubicado en Calle Cardenal del Pueblo N° 652

3.- Acuerdo N° 466 de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha 09 de febrero de 2024.

### DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 466 de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha 09 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba Comodato a la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez cuarta etapa, por un periodo de 30 años, respecto de inmueble ubicado en calle Cardenal del Pueblo N° 652, rol de Avalúo 4325-1, inscrito a favor de la Municipalidad de Buin, a fojas 280 vta.287 del Registro de Propiedad del año 2023, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

- DISTRIBUCIÓN:
- SECPA
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Control
  - Archivo SECMU